SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

DISTRIBUIDO Nº 448 de 1987

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Agosto de 1987

- Sin corregir -

TELEGRAFISTAS-TELETIPISTAS Y RADIOTELEGRAFISTAS-TELETIPISTAS DE ANTEL

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 18 de agosto de 1987

Preside : Señor Senador Luis B. Pozzolo (ad hoc)

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Walter Olazábal, Uruguay Tourné y Alberto Zumarán

Invitados Especiales: Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Ruben Correa Freitas, acompañado del Subdirector, doctor Danilo Castellanos y contador Alberto Sayagués

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 11)

La Comisión de Asuntos Laborales tiene el placer de recibir al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al señor Subdirector y al contador asesor, señor Alberto Sayagués.

Esta visita responde a la invitación que con fecha 4 de agosto le formulara esta Comisión.

Este Cuerpo va a actuar, en cierto modo, en carácter de mediador --ya que no estamos ante el estudio de una norma legislativa-- ante el planteamiento formulado desde hace largo tiempo por los telegrafistas, teletipistas, radiotelegrafistas y radioteletipistas de ANTEL. Como es notorio, esta gente antes de la creación de ANTEL revistaba en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos dentro del Ministerio de Defensa Nacional, siendo incorporados luego a ese organismo.

En repetidas oportunidades han manifestado que en esta reincorporación han sido perjudicados en lo que tiene que ver con la asimilación de los cargos que todavía se siguen desempeñando en el organismo, así como en lo que respecta a las jubilaciones; personal con muchísimos años de actividad aparecen con pasividades prácticamente sumergidas.

Esta Comisión se sensibilizó frente a este planteamiento y recibió al Directorio y asesores de ANTEL, quienes hicieron una exposición sobre el problema. Esa Oficina está informada porque se les hizo llegar la versión taquigráfica de lo actuado. Se produjeron descargos por parte de los funcionarios, encontrándonos con la necesidad de continuar con el tema por haberse presentado una especie de confusión.

En la oportunidad de recibirse al Directorio de ANTEL o quienes lo representaban en ese momento, ellos se comprometieron a que en el término de tres o cuatro meses notificarían a la Comisión respecto a una posible solución. Posteriormente, fuimos informados que el Directorio había resuelto estar a lo que se resolviera en el Parlamento, ya que el tema estaba formulado ante las dos ramas parlamentarias. Esto contradecía la expresión anterior. Esto fue lo que motivó que la Comisión propiciara esta reunión, a los efectos

de ser informados en una forma más profunda sobre todo este asunto.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La Oficina Nacional del Servicio Civil ha estudiado el tema en forma profunda y reconocemos que es sumamente complejo. En tal sentido hemos mantenido diversas reuniones con la Comisión delegada de los telegrafistas, teletipistas, radiotelegrafistas y radiotéletipistas, habiéndose emitido un dictamen a través de su división de Estudios de Cargos y Salarios, a cargo del contador Sayagués.

En recientes reuniones mantenidas con ellos, se nos suministró información a través de planillas, en las que se demuestra lo siguiente: el cargo que ellos tenían en la llamada Dirección de Telecomunicaciones, ahora absorbida por ANTEL, equivalía al escalafón AaB, grado 01, con una remuneración de N$ 255,75. Esto tiene fecha de agosto de 1976. La comparación que se hace es que mientras que a un cargo de Director de Departamento, escalafón AaB, grado 09 --estamos hablando del escalafón administrativo con la denominación anterior-- percibía N$ 272,30, se le asignó por ANTEL, novecientos puntos.

Es decir que el cargo de procurador, escalafón AaB, grado 01, que es idéntico al de telegrafista, se le asignó 900 puntos, al igual que al Director del Departamento Administrativo, mientras que a los telegrafistas sólo se les dio un puntaje de 410. El problema radica en que a cargos que tienen el mismo nivel jerárquico en cuanto a escalafón y grado, se les asignó diferente puntuación en la evaluación de tareas realizada por el Ente.

Debo aclarar a la Comisión que en ANTEL cada punto representa determinada suma de dinero. Por lo tanto, como consecuencia de esta evaluación, los telegrafistas se han visto notoriamente perjudicados en cuanto a su remuneración.

La Oficina Nacional del Servicio Civil considera que, desde el punto de vista técnico, la evaluación de tareas es correcta, pero al no haber tenido una intervención directa en esto, desconocemos por qué se le asignó una puntuación tan distinta a los telegrafistas con respecto a los cargos de similar naturaleza. Sostenemos que debe existir una diferenciación cualitativa entre el procurador, que ha realizado estudios universitarios durante cuatro años en la Facultad de Derecho y el telegrafista, aunque reconocemos que se trata de un cargo técnico que supone determinada especiali-

zación y un conocimiento específico. Sin embargo, nos preocupa que el Director del Departamento Administrativo, haya recibido 900 puntos, cuando tenía el mismo nivel que los telegrafistas, que sólo recibieron 410.

No entendemos por qué se produjo un distanciamiento tan grande.

Reitero que consideramos que el tema es complejo y difícil, pero quizá se podría hallar una solución si la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza nuevamente la evaluación de tareas --con el acuerdo del Directorio de ANTEL por supuesto-- para que por lo menos podamos asesorar al Directorio del Ente sugiriéndole lo que nos parece más adecuado para zanjar el problema.

Se trata de un tema de justicia.

Desde el punto de vista técnico seguramente fue bien hecho, porque sabemos que quien ha estado al frente de estas tareas en ANTEL es un especialista de primer nivel en el país, el profesor Raúl Fernández Tuneu, experto en el área de administración de personal, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, ex-Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y experto de Naciones Unidas en el tema.

Sin embargo, como el estudio de este asunto se inició en 1975 ó 1976 y recién en el día de ayer la Oficina del Servicio Civil recibió este nuevo documento --que hoy podremos corroborar con los delegados de los funcionarios de ANTEL, que nos informan que poseen los originales-- creo que sería conveniente que a esta Oficina se le otorgue un plazo prudencial a fin de estudiar los originales de las planillas.

De esta forma podremos realizar la evaluación de tareas correspondiente, en acuerdo con ANTEL.

gcq.3

SEÑOR PRESIDENTE.- Para reflejar la preocupación que ha existido a nivel de los funcionarios de ANTEL, quisiera dejar constancia de que hemos recibido más de 200 telegramas referidos al asunto.

También debo destacar que no todos fueron enviados por funcionarios que están en actividad, sino también por algunos que ya se han acogido al sistema jubilatorio, y creo que este aspecto debe tenerse en cuenta para la solución del problema.

SEÑOR CAPECHE.- En virtud del problema planteado y de la información que se nos acaba de dar, pienso que no podemos menos que aceptar el pedido que nos hace la Oficina Nacional del Servicio Civil en el sentido de darle un plazo prudencial para el estudio del tema, luego de lo cual volveríamos a reunirnos en esta Comisión.

SEÑOR TOURNE.- De las palabras del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que, de alguna manera, debieron haberse aplicado normas de equiparación con cargos de distintos escalafones que, hubieran conducido a una catalogación totalmente diferente, en porcentaje, a la mencionada.

Este planteo determina la validez de la interrogante que se formalizó desde el momento en que el tema entró a conocimiento de la Comisión, que fue tratada con el propio Directorio de ANTEL y en este momento con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que nos brinda su autorizada opinión técnica.

Nos parece interesante que el Directorio de ANTEL deje este tema en manos de la Comisión de Asuntos Laborales del Senado por considerar necesaria la opinión legislativa. Creo que será sumamente útil, porque se trata de un problema eminentemente técnico que no puede ser resuelto con una norma concreta,sino que deben aplicarse sólidos criterios de evaluación de las funciones.

Estimo que lo más ajustado sería aceptar la sugerencia del señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil en el sentido de proponer a ANTEL el re-estudio de la situación de este grupo de funcionarios, con la intervención activa de la mencionada Oficina.

Acompaño, pues, una moción en el sentido de que la Comisión haga suyo el planteamiento formulado por el señor Correa Freitas y se le proponga al Directorio de ANTEL un nuevo análisis o un re-estudio del tema junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR OLAZABAL.- El señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil se refirió a una evaluación de tareas; quisiera saber cómo se hace, técnicamente, una unión de escalafones.

Ahora, al hacer una evaluación de tareas uniendo personal que viene de distintos lugares podríamos encontrarnos con que, en algunos en los que se van a integrar, haya habido con anterioridad una tarea sobrevaluada o que posteriormente se evalúe en forma distinta. Por lo tanto, creo que no sólo se trata de un problema de evaluación de tareas en sentido estricto, porque si se hiciera una unión tomando en cuenta que no coincida con las realizadas anteriormente, se podría estar lesionando derechos adquiridos. Considero que en este caso se lesionaron derechos adquiridos, y que el método de evaluar la tarea puede llevar a consolidar esta situación.

Creo que en este caso la evaluación de tareas es algo demasiado simplista. Por ejemplo, en ANTEL había radiotelegrafistas y radioteletipistas que, como en algún momento dijo el actual Gerente de ANTEL, no tenían otra aptitud que la de escribir a máquina, aunque lo hicieran en el teletipo. Digo que eso sería simplista, desde el punto de vista de contemplar el personal que efectuaba esa tarea. Si hay una tarea que está sobrevaluada dentro de la Administración se produce una competencia por acceder a ella. Entonces, la consecuencia

de que una tarea haya sido mal evaluada significa que los que accedieron a ella no fueron los mejores. Si decidimos llevar abajo esa tarea, porque ha sido mal evaluada, estamos perjudicando a los mejores funcionarios. Lo que quiero resaltar con esto, es que la gente que desempeñaba las tareas de radiotelegrafista y radioteletipista, también servía para los cargos de Jefe de Sección, o de encargado de sucursal ya que, a la vez, eran los mejores funcionarios administrativos que tenía el telégrafo. Si realizamos fríamente una evaluación, sin tener en cuenta a quienes estaban detrás de los cargos, creo que cometeríamos un error, porque sus subalternos ganan más, simplemente por el hecho de haber ingresado en el escalafón administrativo, que se consideró de otra forma. Estos funcionarios no fueron incluidos en él aunque de haber sido así, hubieran quedado en una mejor situación. Inclusive, ellos me decían que actualmente tienen un sueldo menor que el de una limpiadora, lo que es absolutamente normal en muchas partes de la Administración Pública, porque si bien el personal de servicio posee sueldos altos desde su ingreso, posteriormente no tiene ninguna posibilidad de ascenso. Por lo tanto, quedan fuera de lo que es la carrera administrativa. Los funcionarios que ganan menos que el personal de servicio tiene, como contrapartida, una expectativa de ascenso que, a la larga, va jerarquizando las tareas. Por eso digo que no creo que este tema se refiera solamente a un problema de evaluación de tareas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Nosotros consideramos que este es un tema de carácter técnico y político, refiriéndonos a la política de administración de personal en general. Por eso es que creemos conveniente realizar ese estudio y conversar con las autoridades de ANTEL, porque podría estar surgiendo --como decíamos al principio-- una notoria injusticia.

Reitero que quizás desde el punto de vista estrictamente técnico esté bien hecha la evaluación de tareas, pero también podemos decir que posiblemente se haya lesionado la carrera administrativa. Eso es muy común, sobre todo por parte de quienes hacen la evaluación de tareas mediante criterios seguidos en la actividad privada. Normalmente, en ésta si alguien está sobrevaluado, se le baja el nivel correspondiente, cosa que no puede hacerse en la Administración Pública, y es uno de los problemas que surge tras una clasificación de cargos y evaluación de tareas. Me parece que no sólo hay que analizar el aspecto técnico, sino también el jurídico y el político.

Deseaba realizar una consulta a la Comisión, en cuanto al procedimiento a seguir, es decir, si la Comisión comunica lo actuado al Directorio de ANTEL o si facultan a la Oficina del Servicio Civil, para hacerlo. Deseaba plantear esto, a los efectos de poder trabajar con mayor tranquilidad, dado que se trata de un Servicio Descentralizado con el cual tenemos relación y, por lo tanto, deseamos ser cuidadosos en el manejo del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que correspondería que la Comisión elevara lo actuado e inclusive la versión taquigráfica de la sesión de hoy al Directorio de ANTEL a los efectos de informarle sobre el acuerdo a que hemos llegado y se comuniquen de inmediato con ustedes para que puedan realizar esa tarea.

Entiendo que ha sido muy claro el señor Senador Tourné, y también el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Simplemente agregaría que ha transcurrido un largo plazo desde que el Directorio de ANTEL se comprometió ante nosotros a resolver el problema e informarnos al respecto en tres o cuatro meses, luego de haberle planteado la urgencia en solucionar esta situación.

SEÑOR CORREA FREITAS.- La Oficina Nacional del Servicio Civil solicita treinta días para cumplir el trabajo, plazo en el que vamos a informar a la Comisión sobre el resultado del análisis y los estudios realizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, nosotros remitiremos estas últimas actuaciones inmediatamente, a los efectos de enterar al Directorio de ANTEL de lo que hemos conversado en el día de hoy y sobre la buena voluntad que ustedes manifiestan que nos resuelve el problema en buena medida. Naturalmente, a raíz de la resolución adoptada por el Directorio de ANTEL, queda limitado el terreno en el que puede participar la Comisión y, en cambio, este camino nos parece sumamente práctico y ágil. Deseamos que todo esto se resuelva en el menor plazo posible y que se pueda hacer justicia.

SEÑOR OLAZABAL.- Creo que una vez producido el informe, deberíamos retormar el tema de los que ya se jubilaron. Pienso que al respecto deberíamos tomar algún tipo de iniciativa.

SEÑOR ZUMARAN.- La iniciativa, si la hay, deberá tomarla el Poder Ejecutivo.

mim.3

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Director, del Subdirector y del Contador de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 11 y 30 minutos)

A C T A Nº 20

En Montevideo, el primer día del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete a la hora diez y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán.----------
Faltan con aviso los Senadores profesor Carlos W. Cigliuti y don Juan Raúl Ferreira.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------
Iniciada la sesión se vota Presidente ad hoc al Senador Pozzolo, quien pasa a presidir.----------
Inmediatamente se da entrada a los asuntos que a continuación se enumeran, a los que la Mesa da el siguiente trámite: 1º) proyecto de ley por el que se aprueban los Convenios Internacionales en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo, (Carpeta Nº 848). A estudio del Senador Olazábal; 2º) proyecto de ley por el que se establece un régimen pensionario o de asistencia previsional para los familiares de las personas desaparecidas en el territorio de nuestro país durante el gobierno de facto, (Carpeta Nº 849). A informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social; 3º) proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Cesantía para los trabajadores de la construcción, (Carpeta Nº 866). A informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 4º) proyecto de ley por el que se modifica el régimen de aportaciones sociales en la industria de la construcción, (Carpeta Nº 867). A informe de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas; 5º) documentación aportada por los trabajadores despedidos de EFCSA constituida por dos memorándum confeccionados por su asesor letrado, uno de ellos acompañado de anteproyecto de ley, y descargos formulados a las manifestaciones realizadas por el Señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social. Se remiten a dicho Ministerio y se acuerda invitar al señor Ministro a la sesión del martes veintidós, a la hora once; 6º) nota del Plenario Nacional de Impedidos referida a la atención asistencial y sus carencias. Se remite copia al Ministerio de Salud Pública; y, 7º) nota de la Junta Departamental de Cerro Largo, apoyando reivindicaciones de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas. Se reparte.----------

A continuación la Comisión delibera sobre el proyecto de ley de integración social del impedido.----------
A la hora once y treinta y cinco minutos se levanta la sesión. Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

mim.2

A C T A Nº 21

En Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, a la hora diez y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.----------
Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Juan Pablo Croce, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán, así como el Senador doctor Juan C. Rondán.----------
Falta con aviso el Senador profesor Carlos W. Cigliuti, quien se encuentra integrando la Comisión de Presupuesto que estudia la Rendición de Cuentas.----------
Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.-------
Abierta la sesión, se vota Presidente ad hoc al Senador Pozzolo, quien pasa a presidir.----------
A continuación se da entrada al proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se modifica el régimen de jubilaciones y pensiones. (Carpeta Nº 881).-
Al respecto, el Senador Olazábal propone sesionar en forma extraordinaria para su estudio, dado que de su aprobación depende el adelanto a cuenta del próximo aumento a las pasividades.----------
La Comisión comparte el criterio y dispone invitar para el jueves diez, a la hora nueve, a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Directorio del Banco de Previsión Social. A iniciativa del Senador Tourné, se propone también solicitar los estudios económico-financieros de los costos de la aplicación de cada uno de los proyectos presentados, así como el estimativo del producido por los recursos del proyecto ya sancionado.----------
A la hora once y veinticinco minutos se levanta la sesión.
Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y Secretaria de la Comisión.-----

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

gcq

A C T A Nº 22

En Montevideo, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, a la hora nueve y veinticinco minutos se reúne, en forma extraordinaria, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, con el fin de continuar con el estudio del proyecto de ley que modifica el régimen de jubilaciones y pensiones.----------

Asisten sus miembros Senadores don Eugenio Capeche, profesor Juan Pablo Croce, contador Walter Olazábal, don Luis B. Pozzolo, doctor Uruguay Tourné y doctor Alberto Zumarán, así como el Senador escribano Pedro W. Cersósimo.----------

Concurren, especialmente invitados, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, licenciado Hugo Fernández Faingold, acompañado del Subsecretario, doctor Renán Rodríguez y del asesor contador Cappellini; el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux y los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, doctor David Bonilla Fontes, don Norberto Sanguinetti, contador Juan Tarrasas y doctor Rodolfo Saldain, acompañados del Director de la Asesoría Económica y Actuarial, contador Lacurcia.----------

Falta con aviso el Senador profesor Carlos W. Cigliuti, quien se encuentra integrando la Comisión de Presupuesto que estudia la Rendición de Cuentas.----------

Actúa en Secretaría la señora Beatriz Pérez Rovira.----------

Abierta la sesión se vota Presidente ad hoc al Senador Pozzolo, quien pasa a presidir.----------

De lo tratado se toma versión taquigráfica que consta de cincuenta y tres fojas útiles y forma parte integrante de esta acta.--------

A la hora doce y dieciséis minutos se levanta la sesión.----------

Para constancia se labra la presente que, una vez aprobada, firman el Presidente y la Secretaria de la Comisión.----------

LUIS B. POZZOLO
Presidente ad hoc

BEATRIZ PEREZ ROVIRA
Secretaria

ad.